

Los colegios pagarán las actividades extraescolares de la jornada continua

Educación propone crear convenios

N. DE LA T. / Valencia

La jornada continua en los colegios puede ser una realidad el próximo curso. La Conselleria de Educación ya ha presentado a los sindicatos el proyecto de decreto por el que se regula una medida que siempre han reivindicado los profesores y que nunca han visto con buenos ojos los padres. Ahora bien, ¿quién correrá con el coste de las actividades extraescolares?



Niños entrando a un colegio de Valencia. / J.C.

de la organización de dichas actividades. Educación ya ha trasladado a los directores de centros y sindicatos que en ningún caso se podrá cobrar a las familias por este servicio (al menos, hasta las cinco horas).

Fuentes del departamento que dirige María José Català afirmaron que «pagarán los colegios». Evidentemente no será la Administración educativa la que asuma el coste. El proyecto de decreto deja claro este aspecto, estableciendo que respecto al gasto, «no tendrá incidencia alguna en la dotación» de los capítulos de la Conselleria.

La jornada continua, por tanto, la pagarán los propios centros educativos, que podrán establecer convenios con ayuntamientos para la organización de las actividades, por ejemplo, para la cesión de monitores. Esto no quiere decir que los maestros no pudiesen incluso hacerse cargo de los alumnos en las horas posteriores

al comedor. Eso sí, los docentes no cobrarán por ello.

Votación en el consejo

La dificultad para sacar adelante la jornada continua, por tanto, es más que evidente, al margen de que la Conselleria imponga una votación en el consejo escolar. Modificar la jornada tendrá que someterse a una votación en la que, sin embargo, no votarán sólo los padres, pues en los consejos escolares están también representados el claustro docente o el equipo directivo. Educación ha tratado de tranquilizar a las asociaciones de padres asegurando que las propuestas deberán contar «con un porcentaje amplio de consenso».

Y si la primera regulación para abrir la puerta a la jornada continua es un guiño al profesorado, lo cierto es que el mismo decreto recoge la posibilidad de organizar actividades en julio, una iniciativa muy criticada por los sindicatos docentes. «En determinados días declarados no lectivos, la administración educativa podrá establecer que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, puedan adoptar experimentaciones, planes de trabajo y desarrollo de programas dirigidos a la potenciación del éxito escolar», reza el documento.

El decreto establece que la Conselleria y los padres no tendrán que abonar el coste

El mismo documento regula julio como mes para impartir clases de refuerzo

Porque la posibilidad de suprimir el descanso de mediodía en el horario lectivo para juntar en la mañana todas las clases sigue provocando el rechazo de las familias, que se valen del argumento de la incompatibilidad con la conciliación de horarios. De ahí que desde la Conselleria de Educación se haya insistido una y otra vez en que sólo autorizará aquellos proyectos de jornada continua que contemplen actividades extraescolares hasta las cinco de la tarde.

El problema —y que llevó ya en su día al ex conseller Alejandro Font de Mora a dar por zanjado este debate— es quién debe asumir el coste

Una juez condena a una menor por agredir a una enfermera

Atacó a la sanitaria por pedirle el tabaco y mechero al ser ingresada

E. A. / Alicante

Una juez de Menores de Alicante ha condenado a una joven por haber agredido a una enfermera de la planta de Psiquiatría Infantil del Hospital Vega Baja. La sanitaria sufrió una contusión en el antebrazo derecho y esguince cervical. El Colegio de Enfermería de Alicante quiso expresar ayer en un comunicado su «satisfacción por los términos en los que se pronuncia la sentencia».

La sentencia certifica la agresión como un delito de atentado a funcionario y considera a la paciente como autora criminalmente responsable de un delito de atentado y de una falta de lesiones por lo que ha condenado a la agresora a un año de libertad vigilada y, como responsables civi-

les solidarios, a los padres de la menor a una indemnización de 1.650 euros.

La sentencia del Juzgado de Menores 2 de Alicante ha considerado, según el comunicado, como hechos probados que la enfermera, al solicitar a la paciente que le entregara el móvil, tabaco y encendedor que portaba fue objeto de una agresión «de manera muy violenta por parte de la paciente», teniendo incluso que intervenir auxiliares del centro en defensa de la agredida.

Ante ello, desde el Colegio de Enfermería se valoró positivamente que la sentencia «se centre en una cuestión aún más importante, y es que determina con claridad la procedencia del delito de atentado a funcionario».

Cae una banda rumana que atracaba en áreas de la AP7

E. A. / Alicante

Agentes de la Guardia Civil han detenido a cinco rumanos, dos mujeres y tres hombres, de entre 26 y 46 años, en la operación Ruiteros, a los que se les acusa de 17 robos con violencia, con fuerza y hurtos en áreas de descanso y servicios de la autovía A-7. Según informó el instituto armado, los detenidos, todos ellos vecinos de Alicante, responden a las iniciales M.C.M., de 32 años; L.S., de 30; G.T., rumana, de 26; M.O., también rumana, de 46, y S.S.S., de 46, quienes cometieron los delitos en Murcia, Alicante, Valencia y Castellón.

Los agentes de la Guardia Civil iniciaron una investigación al detectar hace unos meses el incremento de la comisión de robos con violencia, robos con fuerza y hurtos en áreas de descanso y servicios de la autovía A-7 a su paso por Alicante.

